

y por el importe establecido. El importe actual de la renta mensual asciende a 840 € impuesto de IVA incluido y deducidas las retenciones. Actualmente adeuda la cantidad de 1.020,00 euros correspondientes al año 2003, y habiendo ingresado durante el presente año el importe de 2.100,00 €, sobre un total de 7.560,00 €, correspondiente a la renta de enero de 2004 a septiembre de 2004. Así a este último mes de septiembre adeudan en concepto de rentas a esta parte la cantidad total de seis mil cuatrocientos ochenta euros, 6.480 €. Alegó los fundamentos de derecho que consideró de aplicación, para terminar suplicando: Se dictará sentencia por la que dando lugar al desahucio que se solicita, se declare resuelto el contrato de arrendamiento y se condene a los demandados a que en el término que se le señale la finca objeto del presente procedimiento totalmente libre, vacua y expedita a disposición de mi mandante, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica e imponiéndole las costas del presente procedimiento.

Segundo. Señalado día y hora para la celebración del correspondiente juicio, compareció la parte actora representada y asistida por su respectivo Procurador y Letrado, no compareciendo la parte demandada Elena Caballero Vega y Guillermo Colomé Capote, por lo que fue declarada en situación de rebeldía. La parte actora manifestó que se afirma y ratifica en su escrito de demanda, solicitando se condene a los demandados conforme al súplico de la demanda y solicita el recibimiento del pleito a prueba, se recibió el pleito a prueba y por la parte demandante se propuso Documental, y habiéndose practicado la prueba propuesta quedaron los autos conclusos para dictar sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. No habiendo comparecido los demandados para negar los hechos que se aducen en la demanda ni para acreditar el pago de las rentas en cuya ineffectividad se sustenta la misma o impugnar la documentación presentada, ha de considerarse acreditado que doña Elena Caballero Vega y don Guillermo Colomé Capote suscribieron contrato de arrendamiento sobre el inmueble litigioso sin que haya satisfecho la renta y cantidades asimiladas exigibles, por lo que procede decretar el desahucio, con arreglo al art. 27.2.a) de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Segundo. Las costas se imponen a los demandados en aplicación del art. 394.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

FALLO

Estimando la demanda presentada, declaro resuelto el contrato de arrendamiento que tiene por objeto el local sito en Granada, calles Pintor Rodríguez Acosta-Pintor López Mezquita, y condeno a doña Elena Caballero Vega y don Guillermo Colomé Capote a que lo desalojen y dejen a disposición de don Antonio Saavedra Olea, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúan voluntariamente, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, que habrá de prepararse en plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de los demandados Elena Caballero Vega y Guillermo Colomé Capote, por providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la notificación de la sentencia dictada.

En Granada, a 20 de junio de 2005.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE ROTA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio
contencioso núm. 178/2004. (PD. 2812/2005).*

NIG: 1103041C20041000341.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 178/2004. Negociado: MJ.

De: Doña Dolores Pecero Jiménez.

Procuradora: Sra. Elvira Bidón González.

Letrado: Sr. Fernando García Álvarez.

Contra: Don Gilbert Carlos Harewood.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 178/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Rota a instancia de Dolores Pecero Jiménez contra Gilbert Carlos Harewood sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Rota, a 20 de abril de 2005.

Vistos por Irene Partida Barreto, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Rota, los presentes autos de divorcio contencioso seguidos con el número 178/2004 entre:

Demandante: Doña Dolores Pecero Jiménez, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elvira Bidón González y asistida por el letrado don Fernando García Álvarez.

Demandado: Don Gilbert Carlos Harewood, declarado en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Estimo la demanda de disolución por divorcio presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Elvira Bidón González, en nombre y representación de doña Dolores Pecero Jiménez contra don Gilbert Carlos Harewood, y en consecuencia declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído entre ellos el día 5 de mayo de 1979 en Rota, con los efectos civiles implícitos en esta declaración y en concreto con los siguientes:

- Quedan revocados todos los consentimientos y poderes que pudieren subsistir, otorgados entre los cónyuges.
- Se suspende la vida común de los casados, y cesa la posibilidad de vincular bienes del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

No se hace pronunciamiento condenatorio en las costas, debiendo cada parte satisfacer las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, siendo posible la preparación de recurso de apelación en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, al Registro Civil de Rota, donde aparece inscrito el matrimonio, para su inscripción marginal.

Llévese el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Esta Sentencia fue leída y publicada estando S.S.^a celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía Gilbert Carlos Harewood, extiendo y firmo la presente en Rota a dieciocho de julio de dos mil cinco.- El/La Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2822/2005).

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).

Número de expediente: 169/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud y dirección de obras y coordinación del Plan de Seguridad y Salud durante su ejecución de nueva sede judicial de Coria del Río (Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Coria del Río (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 9 meses y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento cincuenta mil trescientos catorce euros con setenta y cuatro céntimos (150.314,74 €).

5. Garantías.

a) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidía núm. 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfonos: 955 031 838 y 955 031 827.

e) Para información: Servicio de Contratación.

Teléfonos 955 031 838 y 955 031 827, Fax 955 031 801 y página web: www.juntadeandalucia.es/cjap.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del trigésimo día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos Sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados con-

teniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidía núm. 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax al número 955 031 801, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Plaza de la Gavidía núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 11 horas del viernes 14 de septiembre.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada para el quinto día siguiente al de plazo de terminación de ofertas, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidía núm. 10 de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe del anuncio: Importe máximo 2.000 €.

13. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 19 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 19 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2823/2005).

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia: